



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

RESOLUCIÓN Nº 068-2025/JSN

APROBACIÓN DE DOCUMENTO ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA RAMA LOBATO

Lima, 16 de mayo del 2025

EL JEFE SCOUT

NACIONAL VISTA:

La propuesta de documento “Actividades Educativas para la Rama Lobato” aprobada por la Comisión de Método Educativo de la Asociación de Scouts del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario tener un Documento “Actividades Educativas para la Rama Lobato” de la Asociación de Scouts del Perú.

Que, el artículo 81 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú establece que la Comisión de Método Educativo es una Comisión asesora mixta que tiene como responsabilidad analizar y recomendar al Jefe Scout Nacional la revisión y aprobación de las materias relativa al Método Scout y Programa de Jóvenes de la Asociación de Scouts del Perú.

Que, el artículo 62 literal a del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, señala que el Jefe Scout Nacional entre sus funciones puede orientar, dirigir, supervisar y promover la correcta aplicación del Método Scout y directivas de la Organización Mundial del Movimiento Scout-OMMS.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el documento denominado “Actividades Educativas para la Rama Lobato” de la Asociación de Scouts del Perú, el mismo que entrará en vigencia desde el 17 de mayo del 2025 en todo el territorio de la República del Perú.



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

SEGUNDO: DISPONER la difusión de la presente resolución y del documento mencionado a través de todos nuestros medios oficiales para el conocimiento y cumplimiento en todas las instancias de la Asociación de Scouts del Perú; así como a través de las autoridades elegidas y designados en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Santiago Saco Buhytrón".

Santiago Saco Buhytrón
Director Nacional de Gestión Institucional
Encargado funciones del Jefe Scout Nacional
Asociación de Scouts del Perú